



## **RED CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

### **Día Mundial contra la Trata de Personas**

**30 de julio de 2019**

- Hoy 30 de julio, día mundial contra la Trata de personas, la Red contra la Trata de personas de Guatemala, manifiesta:
- La trata de personas es una grave violación a los derechos humanos de las personas y un delito tipificado en la legislación nacional que debe ser prevenido y sancionado y sus víctimas protegidas, atendidas integralmente y resarcidas, siendo el Estado el obligado a cumplir su rol de garante.
- Guatemala cuenta con una legislación nacional que tipifica el delito de trata de personas y protección a las víctimas de ese delito, asimismo existen avances por parte de las instituciones del Estado en el abordaje de la trata, como son el Refugio de mujeres migrantes víctimas de trata; juzgados y tribunales especializados en Quezaltenango y en la Ciudad capital.
- Siendo la detección el primer paso para el rescate, la protección integral de las víctimas y la persecución penal del delito, se requiere que la misma sea fortalecida con mecanismos adecuados y con el impulso de investigaciones proactivas que brinden los elementos que permitan la tipificación adecuada del delito, la persecución penal y el abordaje integral de las víctimas.
- A pesar de contar con una legislación especializada en la Trata de personas, esta, aun presenta vacíos en cuanto a la tipificación de algunos de los fines de explotación del delito de Trata de personas, que tiene como resultado que los operadores de justicia interpreten la legislación de acuerdo a su criterio, cambiando la calificación jurídica ocasionando que las y los tratantes queden impunes u obtengan sanciones menores al delito cometido y en cuanto a las víctimas no reciban la atención ni reparación acorde al daño sufrido.
- En el 2018, el Ministerio Público registró un total de 480 denuncias por Trata de personas, de estas, el 63% de las víctimas son mujeres, el 28% son niñas, niños y adolescentes (6% niñas y niños, en tanto 22% adolescentes) confirmando una vez más que las mujeres y la niñez, son las principales víctimas de este delito.
- Así mismo, durante el año 2019 el Ministerio Público presentó 27 acusaciones en los tribunales de justicia. En cuanto a sentencias, se contabilizaron 11, de las cuales 6 fueron condenatorias y 5 absolutorias, poniendo de manifiesto las debilidades en la investigación especializada, la persecución penal y la sanción del delito.

- En cuanto a la atención y protección integral y especializada para las víctimas, a pesar de que hay instituciones de gobierno que cuentan con modelos de atención, la atención especializada ha sido asumida en un alto porcentaje por organizaciones de la sociedad civil ya que estas no han sido prioritarias en la agenda gubernativa.

Por lo anterior, esta Red exige a las autoridades correspondientes:

- Que el Gobierno asuma sus responsabilidades y cumpla con los mandatos que la Legislación nacional y los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y las recomendaciones emanadas por Naciones Unidas y organizaciones de Derechos Humanos, por los relatores especiales contra la Trata de personas y por la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de trabajo de las instituciones del Estado con un mandato para el abordaje integral del delito de Trata, proveyéndoles los medios y recursos suficientes para que la detección de víctimas de Trata de personas sea eficiente y oportuna, se promuevan investigaciones proactivas y la aplicación de técnicas especiales de investigación que aporten los elementos indispensables para la persecución penal y la sanción del delito.
- Que el Organismo Legislativo priorice la aprobación de la iniciativa 5542 “Ley de fortalecimiento de la prevención, persecución y sanción del delito de Trata de Personas y de reparación de sus víctimas”.
- Que las instituciones del Estado redoblen sus esfuerzos para lograr la asignación y partidas presupuestarias suficientes para la prevención, atención y protección integral, investigación, persecución y sanción del delito y para el resarcimiento y reparación digna de las víctimas.
- Reforzar los esfuerzos para la localización de las adolescentes víctimas de la tragedia del Hogar Virgen de la Asunción y de las niñas, niños, adolescentes y mujeres con alertas activadas en el sistema Alba-Keneth e Isabel Claudina.